

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 247-2008

Guatemala, 03 de octubre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación de complemento personal al salario del personal permanente de Q. 5,000.00 mensuales a dos (02) puestos de Viceministros, y asignación del "Bono por Responsabilidad" por un monto de Q.6,000.00 y Q.5,000.00 mensuales, a los puestos de Ministro y Viceministros, respectivamente, aprobados de conformidad con la Resolución No. D-2008-963 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 18 de agosto de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número 795, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>178,200.00</b>	<b>178,200.00</b>
92	Ministerio de Gobernación	21	21	26,000.00	26,000.00
99	Ministerio de Gobernación	21	21	152,200.00	152,200.00

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>178,200.00</u></b>	<b><u>178,200.00</u></b>
Ministerio de Gobernación	<u>178,200.00</u>	<u>178,200.00</u>
Funcionamiento	<u>178,200.00</u>	<u>178,200.00</u>

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.178,200.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Lic. Placido I. Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

